**REQUISITOS PARA REGISTRAR JUNTA DIRECTIVA DE PATRONATOS Y ASOCIACIONES COMUNITARIAS**

1. Escrito de solicitud de registro de Junta Directiva (u órgano afín), y emisión de constancia de la misma, dirigido al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización. El tramite podrá ser realizado por Apoderado Legal, el mismo deberá acreditar la carta poder correspondiente debidamente autenticada por Notario Público*.*
2. Certificación original del punto de acta de la Asamblea en la que consta la elección de la junta directiva vigente de la Organización de la asociación, **(autenticar las firmas).**Así se hace constar fidedignamente, mediante certificado de autenticidad emitido por ministro de fe pública (Notario Público), que determinada firma efectivamente fue puesta por determinada persona o que dicha firma es de conocimiento del Notario Público.
3. Constancia de la respectiva Alcaldía Municipal del lugar de constitución del Patronato o Asociación Comunitaria.
4. En caso de solicitar constancia, cancelar boleta **(TGR1-Casilla 12121 Valor L.200.00)**
5. Fotocopia del documento Nacional de Identificación (DNI) de identidades de los miembros de la Junta Directiva electa. Asimismo, deberá detallarse, como mínimo: domicilio, número telefónico de cada uno de los miembros.
6. Convocatoria original (AUTENTICADA POR NOTARIO PUBLICO SI FUERE FOTOCOPIA)

**Nota:** Según el artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado, emitido por el Poder Judicial en Resolución **PCSJ-17-2012** de fecha 26 de octubre del 2012 y que literalmente dice: **“AUTENTICA DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS”**; el notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad y distintas firmas de varios documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizados para una misma gestión. Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

El formulario para el pago de boleta (recibo TGR-1) <https://tgr1.sefin.gob.hn/tgr1/tgr> se descarga de la página Institución Nº 40 secretaria de Gobernación Justicia de Descentralización, en la casilla de rubro 12121 Emisión de Constancias, Certificaciones y otros.

**Actualizados de conformidad al Acuerdo Ministerial 441-2016**

**PATRONATOS Y ASOCIACIONES COMUNITARIAS**

**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES DE ACTIVIDADES**

1. Presentar solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos Gobernación Justicia y Descentralización.
2. Adjuntar sus estados financieros del año respectivo: **BALANCE GENERAL** y **ESTADOS DE RESULTADOS** adjuntando timbres de Colegio de Peritos y contador de L 75.00; sellado y firmado por un Contador Público Independiente.
3. En caso de haber realizado actividades, **INFORME NARRATIVO DE ACTIVIDADES** del año.
4. Recibo por emisión de constancia pago **TGR1 L.200.00**